

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea subterránea a 15 KV., con conductores de Cu de 25 milímetros cuadrados de sección, de una longitud total de 599 metros, que arranca del centro de transformación «Piscinas», situado en Villafranca de los Barros, propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» y termina en el centro de transformación «Lepantos», ya existente, en el que se sustituyen los transformadores pasando de 3.000/230-127 V. a 15.000/230-127 V., con igual potencia de 315 KVA., siendo su finalidad la mejora del servicio en la localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 22 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—10.583-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.801, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Logroño, circuito simple a 13,2 kv., con conductores de cable aluminio-acero, tipo Alpac LAC/28, de 32,9 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 193 metros, con origen en el apoyo número 12 de la que va al C. T. «Radio Rioja» y final en el C. T. «Hotel».

Línea aérea trifásica en Logroño, circuito simple, a 13,2 kv., con conductores de cable aluminio-acero tipo Alpac LAC/28, de 32,9 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud total de 68 metros con origen en el apoyo número 1 de la que va al C. T. «Hotel» y final en el C. T. «Amaltrías».

Estación transformadora en Logroño, denominada «Hotel», tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA., de potencia y relación de transformación 13.200/3 x 230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 17 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—2.940-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.798, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización

administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Bañares, circuito simple, a 13,2 kv., con conductores de cable aluminio-acero tipo Alpac LAC/28, de 32,9 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 1.260 metros, con origen en la línea E. T. D. Santo Domingo-Castañares y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Bañares, denominada «Iglesia», tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 x 230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 19 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—2.939-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se autoriza a «Electra de Salamanca, S. A.», el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente número 796/1970, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Electra de Salamanca, S. A.», domiciliada en esta capital, avenida del General Mola, número 11, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para instalar una línea eléctrica aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Salamanca, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica aérea con cable Al-Ac. de 54 milímetros cuadrados, sobre postes de hormigón armado, con una longitud de 19.420 metros. Tiene su origen en la E. T. D. de Béjar y su final en Santibáñez de la Sierra, desarrollándose su trazado por los términos municipales de Béjar, Navalmaral, Calzada, Horcajo, Cristóbal y Santibáñez de la Sierra.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Salamanca, 26 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Julio Rodríguez Muñoz.—3.503-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se autoriza a «Electra de Salamanca, S. A.», el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente número 532/1970, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Electra de Salamanca, S. A.», domiciliada en esta capital, avenida del General Mola, número 11, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para instalar una línea eléctrica aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Salamanca, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica aérea a 13,2 KV., trifásica, con conductores de Al-Ac. de 54 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado y de una longitud de 1.860 metros. Tiene su origen en la línea urbana Norte y su final en el estadio Helmántico.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966,